



Factura: 002-003-000029091



20171701008P00926

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

|                                     |                              |                                                                                                                                                                                                                                           |                        |                    |              |               |                           |
|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| Escritura N°:                       | 20171701008P00926            |                                                                                                                                                                                                                                           |                        |                    |              |               |                           |
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>             |                              |                                                                                                                                                                                                                                           |                        |                    |              |               |                           |
| CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA |                              |                                                                                                                                                                                                                                           |                        |                    |              |               |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 29 DE MAYO DEL 2017, (11:14) |                                                                                                                                                                                                                                           |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                   |                              |                                                                                                                                                                                                                                           |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>                 |                              |                                                                                                                                                                                                                                           |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social         | Tipo interviniente                                                                                                                                                                                                                        | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa |
| Natural                             | SANCHEZ FLORES BLANCA IMELDA | POR SUS PROPIOS DERECHOS                                                                                                                                                                                                                  | CÉDULA                 | 1800979732         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| Natural                             | RUBIANO MONROY FLOR JENNY    | POR SUS PROPIOS DERECHOS                                                                                                                                                                                                                  | CÉDULA                 | 1715266878         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>                   |                              |                                                                                                                                                                                                                                           |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social         | Tipo interviniente                                                                                                                                                                                                                        | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa    |
| <b>UBICACIÓN</b>                    |                              |                                                                                                                                                                                                                                           |                        |                    |              |               |                           |
| Provincia                           |                              | Cantón                                                                                                                                                                                                                                    |                        |                    | Parroquia    |               |                           |
| PICHINCHA                           |                              | QUITO                                                                                                                                                                                                                                     |                        |                    | INAKUITO     |               |                           |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>       |                              |                                                                                                                                                                                                                                           |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>        |                              | DE CONFORMIDAD CON EL ART. 3 DE LA RESOLUCION 143-2015, EMITIDA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL VALOR DE LA TARIFA POR LA CONSTITUCION DE LAS SOCIEDADES EN LINEA COMPRENDE TRES COPIAS CERTIFICADAS Y LAS RAZONES QUE DEBAN TOMARSE.- |                        |                    |              |               |                           |
| <b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> |                              | 400.00                                                                                                                                                                                                                                    |                        |                    |              |               |                           |

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701008P00926**

**Factura No.: 002-003-0000290**

**NOTARIA OCTAVA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
BUSINESS MANAGEMENT SOLUTIONS BUMANSOL CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: SANCHEZ FLORES BLANCA IMELDA Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy LUNES VEINTINUEVE (29) de MAYO del DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, NOTARIA OCTAVA del cantón QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a constituir la compañía BUSINESS MANAGEMENT SOLUTIONS BUMANSOL CIA.LTDA., la señora SANCHEZ FLORES BLANCA IMELDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA con el señor Nelson R. Altamirano, con domicilio en la ciudadela Presidencial, calle Camilo Ponce O3-149, de la ciudad de AMBATO, teléfono 032845247, correo electrónico blancasanchez3101@hotmail.com, ocasionalmente en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; la señora RUBIANO MONRROY FLOR JENNY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADA con el señor Omar Alexander Gómez Jaramillo, con domicilio en la ciudad de QUITO, en Tola Chica 3, Avenida Universitaria, Tumbaco, teléfono 0999445198, correo electrónico jrubianog@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y



obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

| Nombres y Apellidos o Razón Social | Nacionalidad | Estado Civil | Domicilio | Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda |
|------------------------------------|--------------|--------------|-----------|----------------------------------------------------|
| SANCHEZ FLORES BLANCA IMELDA       | ECUATORIANA  | CASADO       | AMBATO    |                                                    |
| RUBIANO MONRROY FLOR JENNY         | ECUATORIANA  | CASADO       | QUITO     |                                                    |

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es BUSINESS MANAGEMENT SOLUTIONS BUMANSOL CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: N82 -

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

**Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

**Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio

principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo ( 10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

| Nombre de los socios suscriptores | Número de Participaciones | Capital suscrito | Capital pagado | Capital pagado numerario | Capital pagado especie | Capital por pagar |
|-----------------------------------|---------------------------|------------------|----------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| SANCHEZ FLORES BLANCA IMELDA      | 200                       | 200.0            | 200.0          | 200.0                    | 0.0                    | 0.0               |
| RUBIANO MONRROY FLOR JENNY        | 200                       | 200.0            | 200.0          | 200.0                    | 0.0                    | 0.0               |
| <b>TOTALES</b>                    | 400                       | 400.0            | 400.0          | 400.0                    | 0.0                    | 0.0               |

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ALTAMIRANO SANCHEZ GEOVANNA ELIZABETH, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RUBIANO MONRROY FLOR JENNY, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."**HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. .- El compareciente autoriza expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **DE TODO CUANTO DOY FE.**

Firma Socios:



SANCHEZ FLORES BLANCA IMELDA

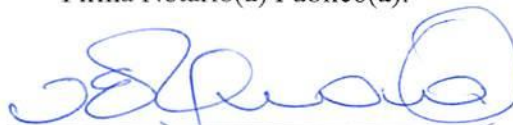
CEDULA: 1800979732



RUBIANO MONRROY FLOR JENNY

CEDULA: 1715266878

Firma Notario(a) Público(a):

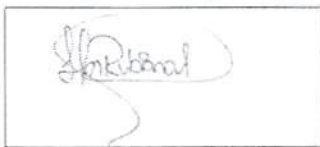


DOCTOR JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

Identificacion: 1709394082



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715266878

Nombres del ciudadano: RUBIANO MONRROY FLOR JENNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO  
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COMER.EN MARKET.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ JARAMILLO OMAR ALEXANDER

Fecha de Matrimonio: 8 DE MARZO DE 2003

Nombres del padre: RUBIANO HECTOR HORACIO

Nombres de la madre: MONRROY ADELAIDA

Fecha de expedición: 9 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emissor: JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

Handwritten signature in blue ink



N° de certificado: 172-027-08636



172-027-08636

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

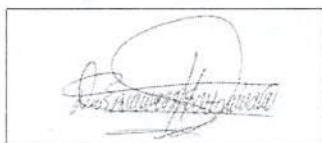
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.29 11:02:15 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1800979732

Nombres del ciudadano: SANCHEZ FLORES BLANCA IMELDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORA - CIENCIAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALTAMIRANO NELSON R

Fecha de Matrimonio: 30 DE ENERO DE 1975

Nombres del padre: SANCHEZ NICANOR

Nombres de la madre: FLORES BLANCA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2017

Emisor: JEANNETH ADRIANA BRITO SOLORZANO - PICHINCHA-QUITO-NT 8 - PICHINCHA - QUITO

✓

N° de certificado: 176-027-08663



176-027-08663

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.05.29 11:02:42 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ING. COMER. EN MARKET.

V134312242

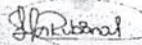
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
RUBIANO HECTOR HORACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONRROY ADELAIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2014-10-09

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-10-09

  
DIRECTOR GENERAL

  
PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171526687-8

CEDULA DE  
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES  
RUBIANO MONRROY  
FLOR JENNY

LUGAR DE NACIMIENTO  
STO DGO TSACHIL  
SANTO DOMINGO

S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

OMAR ALEXANDER  
GOMEZ JARAMILLO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

CNE

049 JUNTA No.

049 - 183 NÚMERO

1715266878 CÉDULA

RUBIANO MONRROY FLOR JENNY  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA

QUITO  
CANTÓN

TUMBACO  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 1



Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en UNA (1) hoja(s)

Quito, 29 MAY 2017



Jaime Rafael Espinoza Cabrera  
NOTARIO 8 QUITO

  
QUITO - ECUADOR

IGM 17 01 726 34

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
DOCTORA - CIENCIAS

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SANCHEZ NICANOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
FLORES BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
AMBATO  
2017-03-29

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-03-29

000706930

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
CIUDADANÍA

APellidos y Nombres  
SANCHEZ FLORES  
BLANCA IMELDA

LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
AMBATO

LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1953-01-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

NELSON R  
ALTAMIRANO

No. 180097973-2

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

CNE

032 JUNTA No.

032 - 170 NUMERO

1800979732 CÉDULA

SANCHEZ FLORES BLANCA IMELDA  
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA  
PROVINCIA

AMBATO  
CANTÓN

HUACHI CHICO  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA

CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017  
GARANTIZAMOS  
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM, MJ

Facultado por la Ley Notarial (Art. 18 Num. 5 Lit. a) y guardando un ejemplar DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) que en original(es) me fue(ron) exhibido(s) y devuelto(s) al peticionario en UNA (1) hoja(s).

Quito, 29 MAY 2017

Jaime Rafael Espinoza Cabrera  
NOTARIO 8 QUITO

QUITO - ECUADOR